

Sevilla, 28 de mayo de 2020

Refª.: Circular SA 116 - 19/20

A los **Titulares de Centros**  
**Directores de Centros**  
**Junta Directiva**

<p><b>INSTRUCCIONES DEL PROGRAMA DE GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO CURSO 2020-2021</b></p>
--

Estimados amigos:

En el día de hoy hemos asistido a la Comisión Regional de Seguimiento del Programa de Gratuidad de Libros de Texto para e curso 2020/2021, así como de las cuestiones más relevantes abordadas en la misma.

En primer lugar, quiero señalaros que se ha trabajado sobre la base de un borrador de Instrucciones, que acompañamos a la presente Circular, por lo cual profundizaremos en esta cuestión una vez se nos comuniquen con carácter definitivo.

**I. INFORME DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO EN EL CURSO 2019/2020.**

En este curso se han beneficiado del programa 3.434 centros y aproximadamente 95.000 alumnos, produciéndose una inversión de 96 millones de euros, los cuales han sido asumidos, mayoritariamente, por la Consejería de Educación.

**II. SELECCIÓN DE LIBROS DE TEXTO.**

Conforme a lo establecido en el Decreto 227/2011, la selección de libros de texto deberá realizarse de entre los previstos en el Registro de Libros de Texto de Andalucía, que serán recogidos en un catálogo de libros de texto (Catálogo de Gratuidad), en el que además aparece un precio orientativo. La Consejería se ha comprometido a tener el Catálogo disponible a la mayor brevedad posible y nos han trasladado que se encuentra muy avanzada, pudiendo en breve consultar el catálogo para el curso 2020/2021.

A este respecto debemos aclarar que en los centros concertados la selección de libros de texto corresponde a la entidad titular y deberá exponerse en el tablón de anuncios una efectuada.



### III. RENOVACIÓN Y REPOSICIÓN DE LIBROS DE TEXTO.

En **Educación Primaria**, dado que la renovación íntegra de la etapa tuvo lugar el curso anterior, solo va a emitirse cheque-libro para los alumnos escolarizados en los cursos de Primero y Segundo.

En cuanto a la tasa de reposición, las Instrucciones prevén que sea de un 10% respetando, de esta forma, el porcentaje máximo previsto sin necesidad de justificación en el artículo 8.5 de la Orden de 27 de abril de 2005. Por ello, en caso de que una vez concluida la revisión de los materiales constates la insuficiencia de esta tasa, os recomendamos que emitáis un informe acerca de la mayor necesidad de reposición y lo remitáis a la Delegación Territorial correspondiente. Las cantidades para etapa son las siguientes:

Curso	Nueva Adquisición	Tasa de reposición
1º y 2º EPO	137,00 €	
3º Y 4º EPO	176,00 €	10%
5º Y 6º EPO	181,00 €	10%

Por otra parte, **el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (N.E.A.E) escolarizado en centros o aulas específicas de Educación especial** contará con una dotación de 137,00 €, que el centro destinará, con una renovación anual, a la adquisición de material específico para el mismo.

En cuanto a la **Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica**, va a emitirse cheque-libro para los cursos de Primero y Tercero, al haber vencido el plazo de cuatro años desde su adquisición, y para el alumnado de nueva matrícula. Respecto a la tasa de reposición en el resto de cursos, es la misma que en Educación Primaria haciendo extensible a esta etapa lo anteriormente señalado. Las cantidades para etapa son las siguientes:

Curso	Nueva Adquisición	Tasa de reposición
1º ESO	250,00 €	
2º ESO	250,00 €	10%
3º ESO	274,00 €	
4º ESO	274,00 €	10%
F.P.B.	150,00 €	10%



#### IV. GENERACIÓN TELEMÁTICA DE LOS CHEQUE-LIBRO.

En atención a la particular situación generada por la pandemia de la COVID-19, se ha previsto la posibilidad de generar los cheque-libro de forma telemática para evitar que los progenitores del alumnado tengan que acudir al centro.

A pesar de ello, no se trata de una obligación sino una opción para aquellos padres que prefieran no desplazarse a recogerlo. Por tanto, los centros podrán ponerse en contacto con las familias para que acudan al centro para la recepción de forma presencial de los cheque-libro como ha venido realizándose anteriormente.

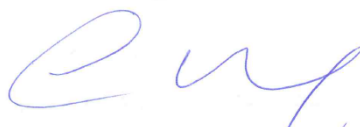
En todo caso, y a falta de la configuración específica, la emisión de los cheques, tanto en formato papel como virtual y su entrega a las familias, será realizada por el centro educativo. Tan pronto como tengamos más información os la haremos llegar.

#### V. DEVOLUCION LOS LIBROS DE TEXTO.

Desde la Consejería nos han trasladado que la devolución de los libros de texto por parte de las familias para su preparación para el próximo curso escolar tiene la consideración de trámite esencial y por tanto es posible que se articulen por parte de los centros las medidas necesarias para esta recogida. Por supuesto poniendo para ello todas las medidas requeridas para garantizar la seguridad por las autoridades sanitarias.

Esperamos que la presente información os haya sido de utilidad y reiteramos que en cuanto dispongamos de las Instrucciones definitivas lo pondremos en vuestro conocimiento.

Sin otro particular recibid un cordial saludo.



Carlos Ruiz Fernández  
Secretario Autonómico

NOTA: En la redacción de la presente Circular, y para evitar que la utilización de modos de expresión no sexista garanten de la presencia de la mujer en plano de igualdad pudiera dificultar su lectura y comprensión, toda expresión en ella reflejada que aparezca escrita en género masculino se entenderá como comprensiva de ambos sexos.

